



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyectos N° 1386435/1386436
Concurso para la Postulación de Proyectos
Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, 2013

Santiago, 1 de septiembre de 2014.

EXENTA N° J-0904/

VISTOS :

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, N° J-1137 y N° J-1138, ambas de 2012 y N° J-0010, N° G-0010 y N° H-657, todas de 2013; los Oficios N° 335 y N° 336 del Director Regional de ProChile, Región del Maule, ambos de 2014; correos electrónicos de la adjudicataria, ambos de fecha 28 de julio de 2014; informes del supervisor del proyecto sobre término anticipado de los convenios; Certificados de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 235 y N° 236, emitidos por la Sección de Transferencias a Privados, ambos de 2014; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

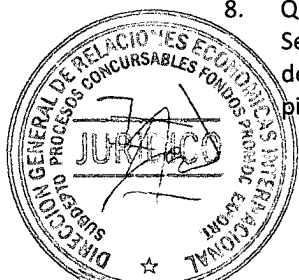
CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2013 se efectuó un Concurso Público para la Postulación de Proyectos de Promoción de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, de 8 de octubre de 2012;
2. Que la resolución mencionada en considerando anterior, constituye el marco regulador de la convocatoria que realizó **ProChile** por Resolución Exenta N° J-1138, de 8 de octubre de 2012, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones. En ésta se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **ProChile** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la publicación de igual fecha en el Diario El Mercurio;
3. Que, conforme establecen las Bases del Concurso individualizado precedentemente, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución Exenta N° J-0010, de 3 de enero de 2013, la que adjudicó condicionalmente – entre otros - la ejecución de los proyectos denominados “**PROMOCIÓN EUROPA**”, Base APC (B) - 4937 -20121109 y “**PROMOCIÓN ASIA**”, Base APC (B) – 4967 – 20121109, ambos de la Adjudicataria **Balduzzi Wines Limitada**;





4. Que, con fecha 18 de febrero de 2013, se suscribieron los convenios que regularían la ejecución de los proyectos N° 1386435 y N° 1386436, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria; siendo éstos aprobados respectivamente por Resoluciones Exentas de este Servicio N° J-0212 y N° J-0213, ambas de 1 de marzo de 2013;
5. Que por Oficio N° 335, de 11 de agosto de 2014, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile de la Región del Maule, solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1386435, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Correo electrónico de Rodrigo Sepúlveda, Director de Exportaciones de la sociedad, de fecha 28 de julio 2014, dirigida al Supervisor del proyecto, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el Proyecto N° 1386435, Base APC (B) - 4937 – 20121109, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 235, emitido con fecha 4 de agosto de 2014, por la Sección de Transferencias a Privados;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1386435, evacuado por el supervisor del proyecto, Manuel Díaz.
6. Que por Oficio N° 336, de 11 de agosto de 2014, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile de la Región del Maule, solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1386436, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - d. Correo electrónico de Rodrigo Sepúlveda, Director de Exportaciones de la sociedad, de fecha 28 de julio 2014, dirigida al Supervisor del proyecto, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el Proyecto N° 1386436, Base APC (B) - 4967 – 20121109, por los motivos ahí expuestos;
 - e. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 236, emitido con fecha 4 de agosto de 2014, por la Sección de Transferencias a Privados;
 - f. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1386436, evacuado por el supervisor del proyecto, Manuel Díaz.
7. Que se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Balduzzi Wines Limitada, respecto de ninguno de los dos proyectos que se mencionan precedentemente;
8. Que se ha constatado que la Dirección Regional ProChile, Región del Maule, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, han tenido a la vista los antecedentes fundantes de ambas solicitudes de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre éstas y pidiendo dar curso a ambas.



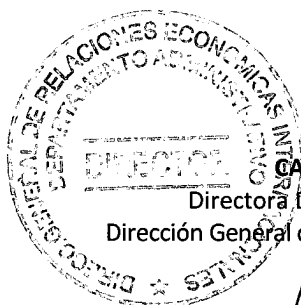


RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo a los convenios suscritos con fecha 18 de febrero de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **BALDUZZI WINES LIMITADA**; aprobados por las Resoluciones Exentas N° J-0212 y N° J- 0213, ambas de 1 de marzo de 2013, que se refieren a los programas denominados **“PROMOCIÓN EUROPA”**, Proyecto N° 1386435, Base APC (B) -4937 – 20121109 y **“PROMOCIÓN ASIA”**, Proyecto N° 1386436, Base APC (B) -4967 – 20121109 respectivamente.
- III.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-0904
Unidad Ejecutora : 1386435/1386436

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLAINE LATIN TORRES
Directora Departamento Administrativo (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

VME

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico.
2. Dirección Regional de ProChile, Región del Maule.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección de Transferencias a Privados.
5. Oficina de Partes.

